

CONDICIONES GENERALES DE VENTA [v.3 01/04/2024]

CON LA CONFIRMACIÓN DE SU PEDIDO EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE ESTAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA.

LAS MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS, LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O LOS EQUIPOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PEDIDO, SE PROVEEN EN BASE A ESTAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA. AGI rechaza cualesquiera disposiciones adicionales o diferentes, previstas en cualquier pedido u otra notificación escrita u oral.

1. Identificación del Vendedor:

Denominación social: AUGUSTO GUIMARAES IRMAO ESPAÑA SL (en adelante, "AGI")

Número de Identificación Fiscal (NIF): B44547222

Domicilio social: Calle Velazquez, N.º 157, 28002 Madrid

e-mail: info@agiespana.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 44.509, Libro: 0, Folio 180, Sección 8ª, Hoja M-784183 Inscripción 1ª.

- 2. Ámbito de aplicación.** Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplican al suministro directo o indirecto y a la venta por parte de AGI de materias primas plásticas, materiales de construcción o equipos destinados a la industria (individual y respectivamente denominados las "Materias Primas Plásticas", los "Materiales de Construcción" o los "Equipos", y conjuntamente denominados los "Bienes"), según lo establecido en el pedido y/o en la confirmación del registro del pedido por parte de AGI, como representante/distribuidor autorizado del fabricante. Se considerará que el CLIENTE está de acuerdo y acepta las presentes Condiciones Generales de Venta cuando: (a) el CLIENTE acepte cualquier presupuesto recibido de AGI para el suministro de los Bienes en respuesta a una solicitud previa por parte del CLIENTE o cuando reciba una Confirmación de Registro de Pedido de AGI; o (b) cuando el CLIENTE haya recibido la entrega, total o parcial, de los Bienes solicitados; o (c) cuando el CLIENTE haya aceptado de otro modo las presentes Condiciones Generales de Venta.
- 3. Normativa de aplicación.** Las presentes Condiciones Generales de Venta se amparan, entre otras normas, en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; en caso de ser de aplicación, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, así como en cuantas otras disposiciones resulten legalmente aplicables.
- 4. Fabricación de los Bienes.** AGI es un proveedor/distribuidor autorizado de Bienes, diseñados, desarrollados y fabricados por fabricantes originales de Materias Primas Plásticas, Materiales de Construcción y Equipos (OEM) de marcas reconocidas en el mercado de conformidad con la normativa aplicable. Por lo tanto, los Bienes suministrados por AGI se corresponden exactamente con las Materias Primas Plásticas, los Materiales de Construcción o Equipos fabricados por cada uno de los fabricantes que AGI

representa y, a excepción del corte de chapas a medida y a petición del CLIENTE en el caso de los Materiales de Construcción, los Bienes no sufren ningún tipo de transformación, modificación, adaptación o alteración desde que salen de fábrica hasta que son entregados al CLIENTE. Todos los Bienes suministrados por AGI van acompañados, en su caso, de los respectivos manuales de instrucciones y aplicación (en el caso de Materiales de Construcción) o ficha técnica del producto (en el caso de Materias Primas Plásticas), ambos elaborados por el fabricante.

- 5. Suministro de los Bienes.** Todos los suministros de Bienes se realizan sobre la base de un Pedido del CLIENTE, el cual, una vez confirmado por AGI mediante una Confirmación de Registro de Pedido ("CRP"), constituye, junto con las presentes Condiciones Generales, el contrato de compraventa de los Bienes celebrado entre el CLIENTE y AGI (el "Contrato"). AGI confirmará o propondrá cambios en el Pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al día en que reciba el Pedido. Hasta que AGI emita la CRP, el Pedido del CLIENTE se considerará un pedido de suministro de Bienes y podrá ser modificado, revocado o cancelado por el CLIENTE sin coste alguno. Una vez emitida la CRP, el CLIENTE queda vinculado por los términos del Pedido y no podrá modificarlo, revocarlo o cancelarlo sin el previo consentimiento por escrito de AGI. Si el CLIENTE y AGI celebran un contrato para el suministro de Bienes, las presentes Condiciones Generales de Venta y el Pedido con su correspondiente CRP formarán parte de dicho contrato y regularán dicho suministro en todos los aspectos no regulados en el contrato. En caso de discrepancia entre las disposiciones del contrato y las presentes Condiciones Generales de Venta, prevalecerán las disposiciones del contrato.
- 6. Precio.** Los precios de los Bienes serán los acordados por AGI y el CLIENTE (en adelante, conjuntamente, las "Partes"), cualquiera que sea la forma o naturaleza de dicho acuerdo, y que consten en la CRP. Todos los impuestos y cualesquiera otros tributos, gravámenes o cargas de naturaleza fiscal que, en la actualidad o en el futuro, graven la venta, el uso o la expedición de los Bienes, se añadirán al precio y serán por cuenta del CLIENTE, quien deberá abonarlos.
- 7. Aprobación de crédito.** AGI se reserva el derecho de investigar el riesgo de crédito y la situación de solvencia del CLIENTE y de supeditar el suministro de los Bienes o las condiciones de dicho suministro a la situación particular de cada CLIENTE. La amenaza o sospecha de cualquier procedimiento de insolvencia o quiebra, concurso de acreedores u otro análogo destinado a proteger a los acreedores y que pueda comprometer la capacidad del CLIENTE para hacer frente a sus compromisos en sus fechas de vencimiento, así como el nombramiento de un liquidador o administrador judicial o el incumplimiento por parte del CLIENTE de cualquier obligación derivada de las presentes Condiciones Generales de Venta, deberán ser inmediatamente comunicadas por escrito por el CLIENTE a AGI, y dan a AGI la posibilidad, a su sola opción, de modificar las condiciones de pago acordadas, cancelar la entrega de cualquier parte de un pedido pendiente de cumplimiento, aplazar el momento de la entrega de Bienes, o detener los Bienes en tránsito, sin que ello genere responsabilidad alguna para AGI.
- 8. Condiciones de pago.** El pago se efectuará en la fecha y condiciones establecidas en la correspondiente factura y/o en la CRP. Cualquier retraso en el pago supondrá el devengo del interés de demora establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (o en la norma que en el futuro la sustituya), computada día a día desde la fecha de vencimiento hasta el pago completo, y AGI tendrá derecho a reclamar al

CLIENTE la indemnización por costes de cobro prevista en el artículo 8 de la referida Ley 3/2004 (o en la norma que en el futuro la sustituya). Además, AGI se reserva el derecho de cobrar al cliente todos los costes en los que haya incurrido como consecuencia del retraso debidamente acreditados y que superen la cantidad establecida en el citado artículo 8 de la Ley 3/2004 (o en la norma que en el futuro la sustituya) y, en particular, los costes financieros y/o de cobro, incluidos los honorarios de abogados y procuradores y las costas judiciales. El incumplimiento de la obligación de pago de las facturas, de conformidad con las presentes Condiciones Generales de Venta, liberará a AGI del cumplimiento de las obligaciones de entrega permitirá a AGI rechazar futuros pedidos y servirá como causa justa para resolver el Contrato si dicho incumplimiento persiste después de que AGI haya requerido el pago al CLIENTE. En este caso, AGI también tendrá derecho a exigir la devolución de los Bienes ya entregados, por cuenta y riesgo y a costa del CLIENTE. Cualquier reclamación sobre entregas ya realizadas no legitima el rechazo ni la denegación o el retraso en el pago de entregas posteriores, y queda expresamente excluida la compensación por parte del CLIENTE.

9. Reserva de Dominio. Específicamente con respecto a los Equipos, y en la medida en que resulte aplicable a otros Bienes, éstos se suministran con reserva expresa de su propiedad hasta que se haya efectuado el pago íntegro del precio correspondiente, de los intereses y de las demás cantidades adeudadas por el CLIENTE. El CLIENTE se compromete a informar a terceros de esta reserva de dominio y a cooperar con AGI en todo lo necesario para que AGI pueda recuperar la posesión de los Equipos y, otros Bienes de conformidad con la ley. El CLIENTE tiene el deber especial de informar a AGI de cualquier incidente material o jurídico que pueda afectar a los Equipos y otros Bienes o si el derecho de propiedad de AGI sobre los Equipos o Bienes se ve amenazado de algún modo. No obstante, la reserva sobre los Equipos y Bienes suministrados, todos los riesgos asociados a los mismos (incluidos, sin limitación, los riesgos de pérdida o destrucción) son responsabilidad del CLIENTE a partir de la fecha de entrega. Todos los gastos de montaje/desmontaje y/o transporte corren por cuenta y riesgo del CLIENTE.

10. Condiciones de Entrega. La entrega de los Bienes se realizará Ex Works (INCOTERMS 2010), Madrid, España, y de conformidad con las condiciones establecidas en la CRP, salvo acuerdo distinto entre las Partes y establecido en la CRP. La entrega de los Bienes se presume completa y el riesgo de pérdida o daño pasa al CLIENTE en el momento del envío de los Bienes. Para su propia protección, el CLIENTE deberá examinar los Bienes entregados a su llegada para comprobar que son conformes. Si se comprueba que faltan Bienes o están dañados, el CLIENTE deberá solicitar a AGI una descripción completa de los Bienes antes de firmar el acuse de recibo o acta de recepción; de lo contrario, AGI no podrá ser considerada responsable. Bajo ninguna circunstancia AGI será responsable de cualquier retraso en la entrega, pérdida o daño directamente resultante del transporte, y el transportista no puede ser considerado un agente o representante de AGI. Todos los pesos y taras son valores aproximados.

11. Plazos de entrega. Los plazos de entrega son los establecidos en la CRP o, en su defecto, los establecidos en una comunicación escrita posterior enviada por AGI al CLIENTE. AGI se reserva el derecho a realizar entregas parciales, a menos que se indique expresamente lo contrario en el Contrato. Todas las entregas parciales, si se facturan por separado, deberán pagarse en la fecha de vencimiento de la factura respectiva e independientemente de las entregas posteriores. El retraso en cualquier entrega parcial no exime al CLIENTE de la obligación de aceptar las entregas restantes. Transcurridos 6 (seis) meses desde la fecha acordada con el CLIENTE o, en el caso de pedidos

fraccionados, desde la fecha de la primera entrega, AGI se reserva el derecho de, alternativamente, (i) entregar y facturar los Bienes objeto del Pedido o (ii) cobrar al CLIENTE el coste de almacenamiento de los Bienes en cuestión. [Este coste se calculará por aplicación de un 3% (tres por ciento) sobre el precio del Pedido].

12. Aceptación. Se considerará que los Bienes han sido aceptados por el CLIENTE si AGI no recibe ninguna reclamación por escrito sobre defectos, cantidades faltantes o no conformidades en el plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega, siendo de aplicación lo dispuesto en el punto 15 siguiente.

13. Embalaje. Todas los Bienes se suministran debidamente embalados y envueltos para el transporte, de acuerdo con las prácticas adecuadas y de forma que se garantice su transporte en las mejores condiciones. AGI se reserva el derecho a realizar cambios de cualquier tipo en el embalaje o en el tipo de embalaje y envoltorio utilizado para los Bienes, sin previo aviso.

14. Casos de Fuerza Mayor. Ninguna de las Partes será responsable del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta (excluidas las obligaciones de pago de cantidades dinerarias) cuando dicho incumplimiento o cumplimiento defectuoso se deba a cualquier hecho natural o situación imprevisible y/o irresistible y/o inevitable, cuyos efectos se produzcan independientemente de la voluntad o circunstancias de dicha Parte que ésta no hubiera podido evitar con un cuidado, vigilancia y prevención normales y diligentes, tales como actos de guerra o subversión, insurrección, hostilidades o invasión, disturbios, rebelión o terrorismo, pandemias, explosión nuclear, contaminación radiactiva o química, cataclismo, catástrofe, terremoto, incendio, rayos, inundaciones, huelgas generales o sectoriales, cortes prolongados de combustible o de energía, graves perturbaciones en el transporte o las comunicaciones, interrupciones en el suministro de materias primas, Bienes o maquinaria necesaria para su fabricación o cuando alguna de estas situaciones la sufra el fabricante de los Bienes e impida la entrega puntual de los mismos a AGI. En caso de quiebra o rotura de stock o déficit en la producción o suministro de Bienes, AGI se reserva el derecho de aplicar un plan de suministros parciales a varios clientes, teniendo en cuenta los compromisos contractuales ya asumidos.

15. Garantía. AGI garantiza al CLIENTE que los Bienes se encuentran en las condiciones comunicadas por el fabricante y están libres de defectos en condiciones normales de trabajo, uso y mantenimiento, siempre que sean instalados, operados, aplicados, mantenidos y utilizados de acuerdo con las condiciones recomendadas por el fabricante y con todas las normas aplicables y en condiciones habituales para el tipo de Bienes en cuestión, según proceda (la "Garantía"). Esta Garantía tiene un plazo de duración de 6 (seis) meses, o cualquier otro plazo definido en la CRP por parte de AGI, en ambos casos a contar desde la fecha de entrega de los Bienes al CLIENTE. En caso de defectos o no conformidades en los Bienes suministrados, el CLIENTE deberá notificarlo a AGI por escrito, enviando una descripción detallada de los defectos o no conformidades, según sea el caso, acompañada, siempre que sea posible, de fotografías de las partes dañadas o defectuosas, dentro del plazo de los 30 (treinta) días inmediatamente posteriores a la primera de las fechas siguientes: (i) la fecha de entrega de los Bienes o (ii) la fecha en que tuvo conocimiento de los defectos o no conformidades, si éstos no eran visibles ni detectables en el momento de la entrega, pero siempre dentro de un plazo de 6 (seis) meses, o cualquier otro plazo definido en la CRP por parte de AGI, desde la fecha de entrega, so pena de no aceptación de la

reclamación. Los defectos o no conformidades reclamados a su debido tiempo y que se encuentren cubiertos por la Garantía serán reparados o, si la reparación no fuese posible, los Bienes afectados serán sustituidos por otros equivalentes, por decisión exclusiva de AGI. AGI no será responsable de ningún otro coste, incluyendo, sin limitación, los costes de tramitación y/o transporte, en su caso. El CLIENTE deberá poner los Bienes a disposición de AGI para su inspección y/o reparación, según proceda.

16. Exclusión de Garantía. El CLIENTE deberá utilizar los Bienes exclusivamente para el uso al que están destinados; de lo contrario, quedarán excluidos de la presente Garantía. Esta Garantía no se aplicará si el defecto reclamado resulta, en todo o en parte, de un abuso o uso indebido o de condiciones anormales de aplicación o utilización de los Bienes y, en particular, en caso de no observarse las condiciones de transformación recomendadas por el fabricante o, según los Bienes de que se trate, en caso de sobrecarga del material, mantenimiento defectuoso, supervisión inadecuada o utilización defectuosa o para fines distintos de aquellos a los que estén destinados, negligencia, aplicación o utilización continuada de los Bienes o parte de los mismos después de haberse detectado un fallo o defecto, o daños causados en el transporte, o condiciones inadecuadas de almacenamiento, instalación incorrecta o inadecuada, daños externos, alteraciones en los Bienes o en cualquiera de sus componentes o partes, intervenciones o reparaciones no autorizadas, violaciones de las normas del Manual de Instrucciones, montaje o instalación en desacuerdo con las instrucciones de AGI o del fabricante que AGI representa y/o cuyos Bienes distribuye, o en caso de incumplimiento de cualquier requisito legal aplicable o de las normas de la profesión o cualquier otra causa no especificada como cubierta por esta Garantía. El CLIENTE será responsable de determinar la compatibilidad de los Bienes y sus componentes con otros equipos u otros materiales en los que los Bienes puedan ser ensamblados, aplicados o integrados, y será plenamente responsable de los costes de montaje y desmontaje derivados de errores de aplicación y/o montaje por parte del CLIENTE. Cualquier descripción escrita u oral de los Bienes por parte de AGI contenida en especificaciones, muestras, literatura comercial, modelos, boletines, diseños, dibujos, diagramas, hojas de cálculo o materiales similares utilizados por referencia al pedido del CLIENTE se realiza con el único propósito de identificar los Bienes y no podrá considerarse como garantía. Cualquier sugerencia por parte de AGI en cuanto al uso, aplicación o idoneidad de los Bienes para un fin determinado no podrá considerarse una garantía a menos que exista una confirmación por escrito a tal efecto de AGI o del respectivo fabricante de los Bienes, según sea el caso. Salvo que así resulte de las características técnicas de los Bienes descritas en la documentación técnica o comercial que los acompaña, no se ofrece garantía de ningún tipo en cuanto a los resultados o niveles de rendimiento de los respectivos Bienes.

17. Exclusión de daños consecuenciales y otras responsabilidades. La responsabilidad de AGI por todos los conceptos quedará limitada, como máximo, al precio del Contrato. AGI no estará sujeta y quedan expresamente excluidas (1) cualesquiera otras obligaciones o responsabilidades derivadas de incumplimientos del Contrato o de la Garantía; (2) cualesquiera obligaciones derivadas de reclamaciones basadas en responsabilidad por actos ilícitos (incluida la negligencia y la responsabilidad objetiva); (3) todos los daños consecuentes, incidentales y contingentes, incluidos, entre otros y sin limitación, la disminución o pérdida de producción, las paradas de línea, la indisponibilidad del servicio, los costes de desmontaje y nuevo montaje y los retrasos o cualesquiera daños o pérdidas derivados de los mismos; (4) todos los daños físicos causados a terceros (incluidos, entre otros y sin limitación, los empleados o clientes del CLIENTE) que se hayan sufrido como

consecuencia de un incorrecto, inadecuado o mal uso, aplicación u operación de los Bienes, según sea el caso, incluidos, entre otros y sin limitación, los debidos a una conducta negligente (acción u omisión) o a la falta de utilización de equipos de seguridad o al incumplimiento de normas de seguridad o a desviaciones de las instrucciones de aplicación, uso o montaje transmitidas por AGI o contenidas en las normas del fabricante, sin que AGI sea responsable del uso o transformación inadecuados de los Bienes. Todas las limitaciones y exclusiones incluidas en este párrafo y en el resto de las presentes Condiciones Generales de Venta se aplican a las reclamaciones de los clientes del CLIENTE o de cualesquiera terceros que reclamen indemnizaciones o compensaciones, así como a las reclamaciones directas del CLIENTE contra AGI.

18. Caducidad y prescripción. El CLIENTE no podrá ejercitar acciones judiciales relativas a las operaciones reguladas por estas Condiciones Generales de Venta con posterioridad al transcurso de 6 (seis) meses desde que se cumplan los plazos máximos para la notificación de defectos o no conformidades previstos en el punto 15 anterior, salvo en aquellos casos en que legalmente se establezcan plazos distintos de caducidad o prescripción.

19. Seguridad Industrial. El CLIENTE es el único responsable de adoptar, implementar y aplicar todas las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud en el trabajo, en particular en lo que se refiere a la manipulación, uso, aplicación y/u operación de los Bienes, según proceda, por parte de sus empleados o de terceros, así como de los riesgos que puedan derivarse de los mismos. El CLIENTE también es responsable de proporcionar la formación técnica adecuada a las personas que vayan a manipular, utilizar, operar y/o aplicar los Bienes, según proceda, y de facilitar toda la información pertinente para su correcta manipulación, uso, operación y/o aplicación. AGI no será responsable de ningún accidente o incidente que se produzca como consecuencia de la ausencia de componentes de seguridad en los Equipos u otros Bienes que hayan sido suministrados por AGI ni del incumplimiento de las normas aplicables en materia de higiene y seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales o de la no utilización de equipos de seguridad al colocar, instalar o montar los Bienes que hayan sido suministrados por AGI. AGI podrá recomendar al CLIENTE la compra de componentes de seguridad para los Equipos u otros Bienes que se vendan por separado, pero la decisión de compra es responsabilidad única y exclusiva del CLIENTE.

20. Seguros. El CLIENTE deberá, por su cuenta y riesgo, contratar y mantener vigentes los seguros necesarios y adecuados para el uso, posesión, instalación, utilización, aplicación y montaje de los Bienes, según corresponda.

21. Patentes, Marcas y Derechos de Autor. AGI intervendrá, a sus expensas, en cualquier procedimiento que pueda entablar cualquier tercero contra el CLIENTE por supuestas infracciones de patentes, marcas o derechos de autor relativos a cualesquiera Bienes suministrados/distribuidos por AGI en los términos y condiciones aquí previstos, si la supuesta infracción consiste en la utilización de los Bienes (o partes de los mismos) por parte del CLIENTE en el curso normal de su actividad, y siempre que el CLIENTE haya informado inmediatamente a AGI de la pendencia de dicha acción y le envíe, tan pronto como haya recibido la primera citación, todos los documentos relativos a la misma. Asimismo, el CLIENTE deberá autorizar a AGI a intervenir directamente (por sí misma o a través de sus abogados y procuradores) en la acción y a presentar la oportuna defensa en nombre del CLIENTE. El CLIENTE deberá proporcionar toda la información y asistencia necesarias, así como

entregar el instrumento de poder y mandato necesario para permitir dicha intervención.

22. Información confidencial. Cada una de las Partes (incluidos sus empleados, colaboradores, consultores y subcontratistas) se compromete a mantener confidencial, a no utilizar para sus propios fines y a no revelar a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte, cualquier información de carácter confidencial (esté marcada como tal o no) perteneciente o relacionada con la otra Parte (en adelante, la "Información Confidencial") de la que haya podido tener conocimiento, a menos que dicha información sea o pase a ser de dominio público (salvo por incumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado) o su revelación sea requerida por orden de una autoridad competente. Las Partes se comprometen a utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los fines establecidos en el Contrato, absteniéndose de cualquier uso fuera de este contexto e independientemente de la finalidad, ya sea en beneficio propio o de un tercero. La Parte infractora será responsable frente a la otra Parte de todos y cada uno de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en este párrafo. La obligación de confidencialidad prevista en el presente párrafo permanecerá plenamente válidas y vigente incluso después de finalizar la aplicación de las presentes Condiciones Generales de Venta.

23. Compliance. AGI es una entidad comprometida con el cumplimiento de todas y cada una de las normas de Compliance, habiendo definido mecanismos y procedimientos internos de evaluación de sus proveedores y clientes.

24. Con la aceptación de estas Condiciones Generales de Venta, el CLIENTE declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus administradores, responsables, directores, empleados, agentes, contratistas, propietarios, socios o accionistas, ni ninguna otra parte que actúe en su nombre, (i) tomará, directa o indirectamente, ninguna acción que constituya una violación de las leyes anti-corrupción aplicables, como, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, las Leyes N.º 20/2008 y n.º 83/2017 de la República de Portugal, el Código Penal español, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de España y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ni (ii) ha pagado o pagará, ofrecido, prometido pagar o autorizado el pago, ofreció o prometió pagar o entregar, directa o indirectamente, cualquier cantidad de dinero u otra cosa de valor a cualquier funcionario actual o anterior, a cualquier partido político extranjero o empleado de un partido político extranjero o a cualquier candidato extranjero a un cargo público en relación con cualquier orden.

25. Protección de datos. AGI es el Responsable del tratamiento de los datos personales del CLIENTE. Como consecuencia de lo anterior, AGI informa al CLIENTE de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Dichos datos se tratarán por el interés legítimo de AGI (GDPR, art. 6.1.f), a fin de mantener una relación comercial con el interesado y por el consentimiento del propio CLIENTE (GDPR, art. 6.1.a), así como para el envío de comunicaciones de productos o servicios. Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y, cuando ya no sea

necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal o que dicha comunicación sea necesaria para garantizar y llevar a cabo el servicio y/o venta contratada. Derechos que asisten al CLIENTE: (i) Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento; (ii) Derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento; (iii) Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

26. Ley y jurisdicción. Las presentes Condiciones Generales de Venta y el Contrato se rigen por la legislación española. En caso de disputa o controversia relacionada con la aplicación, la interpretación y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Venta y/o del Contrato, las Partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

27. Domicilios de las Partes. A efectos de notificaciones y/o de requerimientos judiciales o extrajudiciales en el marco de acciones judiciales encaminadas al cumplimiento de obligaciones pecuniarias derivadas del suministro de Bienes en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta y del Contrato, se acuerdan las direcciones señaladas en la CRP.